



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **27 DIC 2018**

Expte. N°1983-2018

VISTO que por el Decreto N° 923-2017 del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 09 de noviembre de 2.017 (B.O. 10-11-2.017) se establecen como días no laborables con fines turísticos, previstos en el artículo 7° de la Ley N° 27.399, los días 24 y 31 de diciembre de 2.018;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar como días no laborables para todo el personal de la Universidad Nacional de Tucumán los días 24 y 31 de diciembre de 2.018.-

ARTICULO 2°.- Las facultades y demás organismos deberán prever personal de guardia así como las medidas que estimen pertinentes a fin de asegurar los servicios esenciales.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION N° **1493** **2018**
mnh

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho